

Exp. 16/16

ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN DE DISTINTAS CALLES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS: CALÉNDULA, ALBA Y MENTA"

En cumplimiento del acuerdo de encargo realizado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos a la Empresa Municipal NUEVO TRES CANTOS FOMENTO DE LA VIVIENDA Y EL SUELO SA, (acuerdo N° 0829/2016), aprobado por la Junta de Gobierno Local el 7 de septiembre de 2016, para la realización de todas aquellas actividades y actos administrativos necesarios para llevar a cabo la contratación de obras de construcción de "REMODELACIÓN DE DISTINTAS CALLES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS: CALÉNDULA, ALBA Y MENTA", conforme al proyecto redactado, supervisado y aprobado por el Ayuntamiento de Tres Cantos, se procedió a iniciar el procedimiento de licitación, negociado con publicidad y tramitación urgente, del correspondiente concurso abierto al efecto.

Habiéndose publicado el Pliego de Cláusulas Jurídico- Administrativas y Técnico-Económicas del Concurso en la página web de esta Empresa Municipal y con enlace desde el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tres Cantos, iniciado el procedimiento, con fecha 7 de septiembre de 2016, durante el plazo de presentación de ofertas, que finalizó el 20 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas, se recibió en tiempo y forma la documentación exigida en dicho Pliego, por parte de las siguientes empresas:

- FCC CONSTRUCCIÓN SA
- FERROVIAL SA
- CONSTRUCCIONES RICO SA
- GRUPO EMPRESARIAL VELASCO SL
- LICUAS SA
- OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU
- TEODORO DEL BARRIO SA (TEBASA)

Habiéndose procedido con fecha 20 de septiembre de 2016 a las 13:30 horas a la apertura del sobre A "Documentación Administrativa", se comprobó la personalidad y solvencia de los solicitantes cumpliendo todas ellas las exigencias fijadas en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas del concurso, excepto la correspondiente a la empresa LICUAS SA, aportándose ésta con fecha 22 de septiembre de 2016.

Habiéndose procedido a continuación a la apertura del sobre B "Proposición técnica y económica", examinada la documentación aportada por los licitadores, y emitido el informe técnico correspondiente, habiéndose seguido el procedimiento de negociación conforme a los aspectos de negociación establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativa y Técnico-Económicas del concurso, y finalizada dicha la fase de negociación.

A la vista de las ofertas presentadas y del informe del autor del proyecto y Dirección Facultativa de las obras aceptando los materiales propuestos para la pavimentación de aceras y aparcamiento de fecha 26 de septiembre de 2016 y de los informes del Director Técnico de la empresa municipal de 27 de septiembre de 2016, en el que se realizaba un estudio comparativo de las ofertas presentadas, y del 10 de octubre de 2016 sobre renuncia a la propuesta de adjudicación del GRUPO EMPRESARIAL VELASCO SL, y en la que se considera como la oferta económicamente más ventajosa, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas, la presentada por la empresa LICUAS SA por un importe de 314.844,01 Euros (presupuesto de ejecución por contrata, IVA no incluido) más 66.117,24 Euros correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, que incluye la mejora técnica consistente en la construcción de una isla ecológica de contenedores soterrados por un valor en ejecución material de 18.923,76 Euros sin coste adicional, incluyendo la parte proporcional de gestión de residuos, y a ejecutar dentro del plazo de ejecución ofertado de 9 semanas, siendo el material de pavimentación de aceras y aparcamiento de PREFABRICADOS LA RODA SL y el de los materiales que

componen los elementos básicos de las islas ecológicas de PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS SA, todo ello conforme a su oferta, habiendo sido estos aceptados por el autor del proyecto y dirección facultativa de las obras.

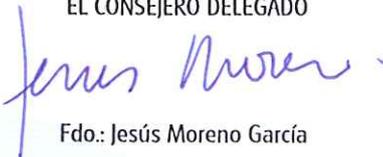
Y en virtud de las atribuciones que, conforme a los Estatutos Sociales, tengo atribuidas,

ACUERDO:

1º.- ADJUDICAR, de conformidad con la oferta presentada, la realización de las obras de "REMODELACIÓN DE DISTINTAS CALLES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS: CALÉNDULA, ALBA Y MENTA", por ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas, la presentada por la empresa LICUAS S.A. por un importe de 314.844,01 Euros (presupuesto de ejecución por contrata, IVA no incluido) más 66.117,24 Euros correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, que incluye la mejora técnica consistente en la construcción de una isla ecológica de contenedores soterrados por un valor en ejecución material de 18.923,76 €, sin coste adicional, incluyendo la parte proporcional de gestión de residuos, y a ejecutar dentro del plazo de ejecución ofertado de 9 semanas, siendo el material de pavimentación de aceras y aparcamiento de PREFABRICADOS LA RODA y el de los materiales que componen los elementos básicos de las islas ecológicas de PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS SA, todo ello conforme a su oferta, habiendo sido estos aceptados por el autor del proyecto y dirección facultativa de las obras.

2º.- RECHAZAR las ofertas presentadas por las empresas FCC CONSTRUCCIÓN SA, FERROVIAL SA, CONSTRUCCIONES RICO SA, OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU, y TEODORO DEL BARRIO SA, a la vista de sus propuestas, por resultar menos adecuadas para el desarrollo del objeto del encargo.

Tres Cantos, 14 de octubre de 2016
EL CONSEJERO DELEGADO



Fdo.: Jesús Moreno García